

DIRECCIÓN GENERAL  
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS  
SUBDIRECCIÓN DE CAPITAL HUMANO  
• TURNO GRM 1157 •  
Ciudad de México, a 03 de diciembre de 2024.  
DG/DAF/SCH/603/2024.



Lic. Omar Morales Vázquez  
Subdirector de Adquisiciones y Servicios Generales  
Fondo Nacional de Fomento al Turismo  
Presente

Hago referencia al oficio número **SHCP/UCCPC/DGC/1602/2024**, dirigido al Fondo Nacional de Fomento al Turismo, signado por el Lic. Jose Rodolfo Cruz Rodríguez; Director General Contratante de la Unidad de Compras y Contrataciones Públicas Consolidadas de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (adjunto al presente), a través del cual notifica el fallo de adjudicación de la **LICITACIÓN PÚBLICA DE CARÁCTER NACIONAL ELECTRÓNICA No. LA-27-703-027703982-N-23-2024**, Código de Expediente E-2024-00107334, relativa a la "CONTRATACIÓN CONSOLIDADA DEL SERVICIO DE SUMINISTRO DE VALES ELECTRÓNICOS DE DESPENSA PARA EL OTORGAMIENTO DE LA PRESTACIÓN DE LA MEDIDA DE FIN DE AÑO DEL EJERCICIO 2024" a la empresa Toka Internacional S.A.P.I. de C.V.

Al respecto, solicito gire sus instrucciones a quien corresponda para realizar la formalización del **contrato** número **059/2024**, con vigencia a partir del 29 de noviembre y hasta el 31 de diciembre de 2024, para lo cual, se remite a los correos [fcolmenero@fonatur.gob.mx](mailto:fcolmenero@fonatur.gob.mx) y [rvalera@fonatur.gob.mx](mailto:rvalera@fonatur.gob.mx), la documentación que se detalla a continuación:

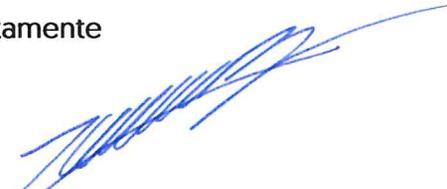
1. Apéndices
  - Anexo técnico.
  - Apéndice A. Dependencias y entidades participantes.
  - Apéndice I. Demanda agregada por dependencia o entidad.
  - Apéndice II. Demanda agregada por entidad federativa de entrega.
  - Apéndice III. Domicilio de entrega.
  - Apéndice IV. Administradores de los contratos.
2. Acuerdo de consolidación
  - Acuerdo de consolidación.
  - Anexo 2. Declaraciones de las dependencias y entidades participantes en la consolidación.
  - Anexo 3. Designación.
3. Plantillas
  - Plantilla 3. Oficio de designación de servidores públicos.
  - Plantilla 4. Cartas de ausencia de conflicto de interés.
  - Plantilla 5. Oficio PAAAS.
  - Plantilla 7. FO-CON-03.
4. Información legal, técnica y económica de Toka Internacional S.A.P.I. de C.V.



5. IM/Formato de reporte de investigación de mercado.
6. Oficio de notificación de fallo número SHCP/UCCPC/DGC/1602/2024.
7. Solicitud de pedido y/o requisición de compra No. **30010912**.
8. Acta de fallo.

Sin otro particular, reciba un cordial saludo.

**Atentamente**



**Mtra. Vania Elizabeth De Alba González**  
Subdirectora de Capital Humano

C.c.p. Mtro. Camilo Oviedo Bautista. - Director de Administración y Finanzas. - Presente.  
C. Fernando Colmenero Reyes.- Gerente de Recursos Materiales. - Presente  
Lic. Rodrigo Valera Herrera. - Subgerente de Adquisiciones. - Presente.

Elaboró: Jorge Gabriel Munguía Suárez  
Revisó: José Eduardo Lemus Rodríguez  
Autorizó: Irma María Ortega García

GODEO: 1108



# Hacienda

Secretaría de Hacienda y Crédito Público

1901  
SCH



Secretaría de Hacienda y Crédito Público  
Unidad de Compras y Contrataciones Públicas Consolidadas  
Dirección General Contratante

Núm. de oficio SHCP/UCCPC/DGC/1602/2024

Dirección de Administración y Finanzas  
FONDO NACIONAL DE FOMENTO AL TURISMO  
Presente

Ciudad de México, a 29 de noviembre de 2024.

Hago de su conocimiento que, en términos del **Decreto por el que se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal**, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 28 de noviembre del año en curso, Artículo 31 fracción XXXIII y Séptimo transitorio de la Ley Orgánica, la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, que la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, a través de la Dirección General Contratante de la Unidad de Compras y Contrataciones Públicas Consolidadas, notificó hoy 29 de noviembre de 2024 en el Sistema Electrónico de Información Pública Gubernamental denominado **CompraNet**, el fallo de la LICITACIÓN PÚBLICA DE CARÁCTER NACIONAL ELECTRÓNICA No. LA-27-703-027703982-N-23-2024, Código de Expediente E-2024-00107334, relativa a la "CONTRATACIÓN CONSOLIDADA DEL SERVICIO DE SUMINISTRO DE VALES ELECTRÓNICOS DE DESPENSA PARA EL OTORGAMIENTO DE LA PRESTACIÓN DE LA MEDIDA DE FIN DE AÑO DEL EJERCICIO 2024", por el cual se adjudicaron los bienes en los siguientes términos:

PARTIDA	CONCEPTO	RAZÓN SOCIAL LICITANTE ADJUDICADO
ÚNICA	SERVICIO DE SUMINISTRO DE VALES ELECTRÓNICOS DE DESPENSA PARA EL OTORGAMIENTO DE LA PRESTACIÓN DE LA MEDIDA DE FIN DE AÑO DEL EJERCICIO 2024	TOKA INTERNACIONAL, S.A.P.I. DE C.V.

Representante legal: SAÚL GUILLERMO DÁVILA JUÁREZ

Teléfono: 33 3208 0390

Domicilio: MONTEMORELOS 3831-A COL. LOMA BONITA, C.P. 45086, ZAPOPAN, JALISCO, MÉXICO

En cumplimiento a lo estipulado en la Cláusula Sexta del Acuerdo de Consolidación, las dependencias y entidades participantes en la consolidación, con la emisión del fallo o notificación de adjudicación que se haga al proveedor, serán responsables de formalizar sus respectivos contratos, de conformidad con lo establecido en los artículos 46 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público "LAASSP" y 13, fracción VII y 81, de su Reglamento "RLAASSP", así como en el apartado III, numeral 14, inciso f) de los lineamientos para coordinar y llevar a cabo los procedimientos de contratación consolidada para la adquisición o arrendamiento de bienes muebles o la prestación de servicios de cualquier naturaleza; y en el ACUERDO por el que se incorpora como un módulo de CompraNet la aplicación denominada Módulo de Formalización de Instrumentos Jurídicos "MFIJ" y se emiten las disposiciones de carácter general que regulan su funcionamiento, publicado en el DOF el 18 de septiembre de 2020, así como incorporar en el Sistema CompraNet la información de los contratos que se deriven de los procedimientos con los cuales se contraten los servicios solicitados, integrar el expediente del procedimiento de contratación consolidado, de conformidad con lo establecido en el penúltimo párrafo de la cláusula TERCERA del Acuerdo de Consolidación, y, en general, a incorporar la información que se deba publicar en el Sistema CompraNet; llevar a cabo la debida administración y ejecución del contrato; realizar los pagos de manera oportuna como lo establece el artículo 51 de la LAASSP; cuando así proceda en caso de incumplimiento en la prestación de los servicios, se estará a lo dispuesto en las Cláusulas Séptima y Novena del Acuerdo de Consolidación y, cumplir en tiempo y forma con los requisitos e informes establecidos para el procedimiento de contratación de que se trate.





# Hacienda

Secretaría de Hacienda y Crédito Público



Para llevar a cabo la formalización de los Contratos correspondientes, el representante legal del licitante adjudicado, deberá ponerse en contacto con el Administrador del Contrato designado por esa dependencia y/o entidad participante en la consolidación, a fin de formalizar dicho instrumento jurídico dentro del plazo de quince días naturales a la emisión del fallo, y entregar la garantía de cumplimiento en un plazo máximo de diez días naturales siguientes a su firma, tal como lo establecen los artículos 46, 48, último párrafo, 49, de la LAASSP y 103, del RLAASSP.

La formalización se realizará en términos del *Manual de Operación (Manual)* que contiene las directrices que se deberán observar en el Sistema denominado "CompraNet", para la utilización del Módulo de Formalización de Instrumentos Jurídicos, que encontrará en la siguiente liga:

<https://upcp-compranet.funcionpublica.gob.mx/instrumentosjuridicos.html>

Con base en lo anterior, de tener alguna consulta referente a la utilización del Módulo de Formalización de Instrumentos Jurídicos se ponen a su disposición los siguientes contactos:

Centro de Atención a Usuarios CompraNet y Modulo de Formalización de Instrumentos Jurídicos

Teléfono: 55-2000-3000 Ext. 2172 y 2178

Correos: [compranet@funcionpublica.gob.mx](mailto:compranet@funcionpublica.gob.mx) y [uc@funcionpublica.gob.mx](mailto:uc@funcionpublica.gob.mx)

Para el efecto, se comunica que los documentos Legales-Administrativos y Técnicos de los licitantes adjudicados en el procedimiento de licitación mencionado, así como lo(s) número(s) de Contrato(s) proporcionados en la etapa de solicitud de documentación correspondiente, los cuales deben utilizarse para la formalización, se encuentran en la siguiente liga

[https://drive.google.com/drive/folders/lrmdAIF7h7VmdYWqzcNBRJ--z0sXOPym8?usp=drive\\_link](https://drive.google.com/drive/folders/lrmdAIF7h7VmdYWqzcNBRJ--z0sXOPym8?usp=drive_link)

Asimismo, el servicio derivado de esta contratación, se pagará con recursos del ejercicio fiscal 2024 de cada una de las dependencias y entidades participantes en la consolidación, siendo estas las responsables de formalizar el contrato respectivo.

Se precisa que, la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, podrá dar seguimiento a los contratos específicos formalizados en el Módulo de Formalización de Instrumentos Jurídicos, a través de los medios que estime pertinentes.

Sin otro particular, reciba un cordial saludo.

ATENTAMENTE

LIC. JOSÉ RODOLFO CRUZ RODRÍGUEZ  
DIRECTOR GENERAL CONTRATANTE

C.c.p.- Lic. Óscar Bautista Hernández. – Titular de la Unidad de Compras y Contrataciones Públicas Consolidadas. - Presente

JRCR/MM/CAVG/RFGM/HDRR